

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTA

Doña Ana Guarinos López

VOCALES

D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Lucia Enjuto Cárdaa, D. Alberto Domínguez Luis, D. Antonio Ruiz Morán y D. Francisco Javier del Río Romero.

.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Don Carlos Yagüe Martinluengo

INTERVENTORA

Dña. Rosario Iglesias Cabrera

En Guadalajara, siendo las nueve horas del día once de febrero de dos mil quince se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la presidencia de de D^a Ana Guarinos López, asistidos del Sr. Secretario General Acctal. D. Carlos Yagüe Martinluengo y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputados Provincial D. José Ángel Parra Mínguez.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día cuatro de febrero de dos mil quince.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.-

La Sra. Presidenta da cuenta que la Junta de Gobierno acordó, en sesión de 26 de noviembre de 2014, la contratación del suministro de mobiliario urbano (575 bancos, 263 papeleras y 50 mesas para juegos), con un presupuesto de 125.608'00 Euros, sin IVA, mediante procedimiento abierto.

Licitado el procedimiento, se recibieron las siguientes proposiciones: Galpark Ibérica, S.L.; Benito Urban, S.L.U.; Fundición Ductil Urbe 21, S.L.L.; Moycosa, S.A.; Parques y Jardines Fábregas, S.A.U.; López Hermanos Toledo, S.A.; Mobiliario Urbano y Parques de Castilla, S.L.U.; Mobiliario Urbano Moreta, S.L.; Globalia Urbanismo Integral, S.L.; Bricantel España, S.L. y Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L.

La Mesa de Contratación, en su reunión de 18 de diciembre de 2014, acordó admitir todas las proposiciones a excepción de las de las empresas Benito Urban, S.L.U., por no acreditar la solvencia económica, al no presentar declaración apropiada como establece el pliego, ya que aporta documento de que es titular de una cuenta; Parques y Jardines Fábregas, S.A.U., por no acreditar la solvencia técnica como establece el pliego, aporta documentación sobre la empresa y no relación ni certificados de suministros realizados en los últimos años; López Hermanos Toledo, S.A., por no acreditar la solvencia técnica como establece el pliego, presenta relación de suministros relativos a material de ferretería y vestuario de personal, que no guarda relación con el objeto del contrato; y Mobiliario Urbano Moreta, S.L., por no acreditar la solvencia técnica, al no presentar documento alguno relativo a la misma, además de presentar una declaración responsable basada en legislación derogada.

A continuación la Mesa procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas técnicas de las empresas, acordando la exclusión de Galpark Ibérica, S.L., al haber incluido la oferta económica en este sobre, así como remitir las ofertas admitidas al Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento, para que emitiera informe sobre las mismas y procediera a su análisis y evaluación.

La Mesa de Contratación, en su reunión de 20 de enero de 2015, procedió a la valoración de las ofertas técnicas, en base al informe emitido por el Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento y, a continuación, a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas económicas de los licitadores, que fueron las siguientes sin IVA: Mobiliario Urbano y Parques de Castilla, S.L.U., 113.594'00 Euros, 4 años de garantía y 30 días de plazo de entrega; Globalia Urbanismo Integral, S.L., 112.481'50 Euros, 4 años de garantía y 30 días de plazo de entrega;

Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L., 113.900'00 Euros, 4 años de garantía y 30 días de plazo de entrega; Moycosa, S.A., 92.821'00 Euros, 4 años de garantía y 45 días de plazo de entrega; Fundición Ductil Urbe 21, S.L.L., 110.334'00 Euros, 4 años de garantía y 40 días de plazo de entrega; Bricantel España, S.L., 112.989'63 Euros, 2 años de garantía y 30 días de plazo de entrega.

A continuación la Mesa procedió a la valoración de las ofertas económicas y, tras esto, a otorgar la puntuación final total que fue la siguiente:

NÚM. ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS TECNICA	PUNTOS OF ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
1	Moycosa, S.A.	28.35	57'50	85'85
2	Mobiliario Urbano y Parques de Castilla, S.L.U.	29'85	50'86	80'71
3	Globalia Urbanismo Integral, S.L.	29'10	51'26	80'36
4	Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L.	28'85	50'75	79'60
5	Fundición Ductil Urbe 21, S.L.L.	21'05	49'56	70'61
6	Bricantel España, S.L.	18'70	46'08	64'78

En razón de lo actuado, la Mesa vino a adoptar los siguientes acuerdos: Clasificar las empresas por el siguiente orden: 1- Moycosa, S.A., 2- Mobiliario Urbano y Parques de Castilla, S.L.U., 3- Globalia Urbanismo Integral, S.L., 4- Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L., 5- Fundición Ductil Urbe 21, S.L.L., 6- Bricantel España, S.L.; Proponer la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario urbano, a la empresa Moycosa, S.A., al ser la que más puntuación ha obtenido en la valoración del procedimiento; Requerir a ésta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente los documentos recogidos en la cláusula 28 del pliego de condiciones administrativas.

Visto que Moycosa, S.A., presenta en plazo la documentación requerida; visto lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación en el procedimiento licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro mobiliario urbano (575 bancos, 263 papeleras y 50 mesas para juegos), a la empresa Moycosa, S.A., de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, al ser su oferta la más ventajosa económicamente, por la cantidad de 92.821'00 euros, más un IVA de 19.492'41 euros (total: 112.313'41 euros), con un plazo de garantía de 4 años y un plazo de entrega del suministro de 45 días.

TERCERO.- Procédase a notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, publíquese en el perfil del contratante la adjudicación y requiérase al adjudicatario para que concurra a la formalización del contrato en el plazo establecido al efecto.

3.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO SUMINISTRO GASÓLEO CALEFACCIÓN.-

El Sr. Diputado Delegado de Economía y Hacienda da cuenta que la Junta de Gobierno acordó, en sesión de 9 de enero de 2014, adjudicar el contrato de suministro de gasóleo para calefacción para el año 2014 (Sum. 1/14) a la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., mediante procedimiento abierto, con un consumo estimado de 320.000 litros y un valor estimado de 272.000'00 euros, excluidos impuestos (total: 363.468'51 euros). El contrato fue formalizado con fecha 16 de enero de 2014, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014.

Una vez que el contrato ha llegado a término, por el Negociado de Compras se ha levantado la correspondiente Acta de Recepción, en la que se deja constancia de que solo ha sido necesario el suministro de 167.905 litros, al haberse sustituido durante el año la caldera de gasóleo del Centro San José por una de gas natural y como consecuencia de las temperaturas moderadas habidas, y del cumplimiento satisfactorio del contrato, al igual que ha practicado su liquidación de la que resulta un saldo a favor de la Diputación al haber sido necesario un consumo menor al estimado por las circunstancias indicadas.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 222 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la recepción y liquidación practicadas.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Acta de Recepción del contrato de suministro de gasóleo para calefacción (Sum. 1/14), celebrado con la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., levantada con fecha 20 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del citado contrato, practicada por el Negociado de Compras, de la que resulta un saldo de 224.148'06 euros a favor de la Diputación.

4.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2014/88, VIÑUELAS.-

La Sra. Presidenta da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 3 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2014/88	VIÑUELAS	Acerado	43.800€

5.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2014/89, YÉLAMOS DE ARRIBA.-

La Sra. Presidenta da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, y el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 6 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2014/89	YÉLAMOS DE ARRIBA	Redes distribución y saneamiento	43.800€

6.- MODIFICACIÓN RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN FORZOSA EN PROYECTO OBRA CTRA. GU-125 INCLUIDA EN PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS.-

La Sra. Presidenta da cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Guadalajara, de fecha 13 de agosto de 2014, se aprobó la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto de obras de acondicionamiento de la carretera GU-125, Tramo 2 de CM-110(Estriegana) a GU-127 (Sigüenza) por Guijosa.

Con fecha 29 y 30 de septiembre de 2014, se llevó a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación en el ayuntamiento afectado.

Habiéndose producido diversas incidencias que afectan a la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, visto el informe al respecto del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles, teniendo en cuenta que dichas incidencias afectan a:

1.- Modificación de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de la carretera GU-125:

Como consecuencia del levantamiento de actas previas llevadas a cabo en relación con el proyecto de referencia, se han puesto de manifiesto situaciones jurídicas que motivaron la modificación de titularidades y/o de datos de las fincas incluidas en la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Asimismo dicha relación se ha visto modificada a la vista de los informes de la Dirección de Obra de fecha 13 de noviembre de 2014, con motivo de varias reclamaciones realizadas por los particulares y tras las oportunas hojas de valoración realizadas al efecto y que obran en el expediente

En concreto, las modificaciones que se incorporan en la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa son las siguientes:

- GU-125, de CM-110(Estriegana) a GU-127 (Sigüenza) por Guijosa Tramo 2:
 - o Finca con núm. de orden 1 del municipio de Sigüenza, se modifica la superficie de expropiación, que pasa a 145 m2 y, al tener consideración de parcela urbana, se fija un precio por la expropiación de 6 euros por m2, siendo el importe de la expropiación de dicha parcela 870 euros.
 - o Se excluye de la expropiación forzosa la finca con núm. de orden 2 del municipio de Sigüenza, por no resultar afectada.
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas:
 - Del municipio de Sigüenza, fincas con núm. de orden: 8, 11, 14, 15 y 16.
 - Del municipio de Sigüenza (Guijosa), fincas con núm. de orden: 32, 39, 54, 55 y 74.
 - o Finca con núm. de orden 3 del municipio de Sigüenza (Bujarrabal), se modifica la superficie de expropiación, que pasa a 48 m2 y se valoran los daños al muro existente y al vuelo en 1.300 euros, con lo que el importe total de la expropiación de dicha parcela pasa a 1.324 euros.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA	SUP. EXP. M2	MURO Y VUELO	VALOR EXPR. €
MUNICIPIO SIGÜENZA								
1			00850773A	GONZALO CARRASCO TRINIDAD	URBANO	145,00		870,00
2			00850773A	GONZALO CARRASCO TRINIDAD	URBANO	0,00		0,00

8	010	189	70158526Q	GORDO ZÚÑIGA MARIA PILAR	RUSTICO	23,29		11,65
			70160633F	GORDO ZÚÑIGA ANGEL PABLO				
			03071976G	GORDO ZÚÑIGA MARIA ANTONIA				
11	010	252	70160337X	FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	RUSTICO	48,75		24,38
14	010	273-b	70160337X	FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	RUSTICO	805,00		402,50
15	010	273-a	70160337X	FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	RUSTICO	576,52		288,26
16	010	249	70158526Q	GORDO ZÚÑIGA MARIA PILAR	RUSTICO	107,46		53,73
			70160633F	GORDO ZÚÑIGA ANGEL PABLO				
			03071976G	GORDO ZÚÑIGA MARIA ANTONIA				
Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA	SUP. EXP. M²	MURO ml	
MUNICIPIO SIGÜENZA (GUIJOSA)								
Nº OR	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA	SUP. EXP. M²	MURO ml	
32	002	1182	02859031Q	BLANCO ROMERO CARMEN	RUSTICO	15,64		7,82
39	002	1175	70158555E	ANTÓN MARTÍN ALBERTO	RUSTICO	40,69		20,35
			70158556T	ANTÓN MARTÍN MARÍA JESÚS				
54	002	1101	70158555E	ANTÓN MARTÍN ALBERTO	RUSTICO	61,18		30,59
			70158556T	ANTÓN MARTÍN MARÍA JESÚS				
55	002	882	70158555E	ANTÓN MARTÍN ALBERTO	RUSTICO	60,87		30,44
			70158556T	ANTÓN MARTÍN MARÍA JESÚS				
74	003	60	70158555E	ANTÓN MARTÍN ALBERTO	RUSTICO	34,51		17,26
			70158556T	ANTÓN MARTÍN MARÍA JESÚS				
MUNICIPIO SIGÜENZA(BUJARRABAL)								
Nº OR	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA	SUP. EXP. M²	MURO Y VUELO	
3	510	5002	02895166H	GARRIDO RIVAS MARIANO	RUSTICO	48,00	1300,00	1324,00

Asimismo, hay que tener en cuenta otras incidencias que se han producido en la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa de la carretera GU-125, y que fueron aprobadas en la Junta de Gobierno del día 13 de agosto de 2014, se trata de las siguientes, incluidas asimismo en la relación definitiva:

- GU-125, de CM-110(Estriegana) a GU-127 (Sigüenza) por Guijosa Tramo 2:
 - o Corrección de errores, con el siguiente tenor literal:

- En la finca con número de orden 18 del Término Municipal de Sigüenza (Guijosa), donde dice: Polígono 5 parcela 405, debe decir: Polígono 1 parcela 405.
- En la finca con número de orden 26 del Término Municipal de Sigüenza (Guijosa), que se corresponde con el Polígono 2 parcela 1188, donde dice:

SUPERFICIE FINCA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2	IMPORTE EXPROPIACIÓN €
1.399,00	8.745,00	4.372,50

Debe decir:

SUPERFICIE FINCA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2	IMPORTE EXPROPIACIÓN €
1.399,00	8,74	4,37

Como consecuencia de estas modificaciones, el importe total de las expropiaciones pasa de los 35.216,11 euros previstos inicialmente (expediente de retención de crédito 02/2014-0814), a 33.550,36 euros, con una disminución de 1.665,75 euros.

2.- Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la carretera GU-125 incorporando las incidencias descritas.

Teniendo en cuenta las incidencias descritas en los puntos anteriores, procede, la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa correspondiente al proyecto de obras de la carretera GU-125, DE CM-110 (ESTRIEGANA) A GU-127(SIGÜENZA) POR GUIJOSA, en su tramo 2.

El **importe total de las expropiaciones** asciende a 33.550,36 euros, lo que supone una disminución de 1665,75 euros sobre la cantidad inicialmente prevista para este concepto, cuyo importe era de 35.216,11 euros.

Por ello se propone, la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa motivada por las obras de la carretera GU-125, DE CM-110 (ESTRIEGANA) A GU-127(SIGÜENZA) POR GUIJOSA, en su tramo 2, con las incidencias antedichas.

Visto lo anterior, visto el informe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles de fecha 29 de enero de 205 y teniendo en cuenta las facultades delegadas por el Pleno de Diputación, mediante acuerdo de 31 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de la carretera GU GU-125, DE CM-110 (ESTRIEGANA) A GU-127(SIGÜENZA) POR GUIJOSA, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 13 de agosto de 2014 que se pusieron de manifiesto tras el levantamiento de actas previas llevadas a cabo en relación con el proyecto de referencia, y a la vista de los

informes de la Dirección de Obra de fecha 13 de noviembre de 2014 y las oportunas hojas de valoración que obran en el expediente:

- GU-125, de CM-110(Estriegana) a GU-127 (Sigüenza) por Guijosa Tramo 2:
 - o Finca con núm. de orden 1 del municipio de Sigüenza, se modifica la superficie de expropiación, que pasa a 145 m2 y, al tener consideración de parcela urbana, se fija un precio por la expropiación de 6 euros por m2, siendo el importe de la expropiación de dicha parcela 870 euros.
 - o Se excluye de la expropiación forzosa la finca con núm. de orden 2 del municipio de Sigüenza, por no resultar afectada.
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas:
 - Del municipio de Sigüenza, fincas con núm. de orden: 8, 11, 14, 15 y 16.
 - Del municipio de Sigüenza (Guijosa), fincas con núm. de orden: 32, 39, 54, 55 y 74.
 - o Finca con núm. de orden 3 del municipio de Sigüenza (Bujarrabal), se modifica la superficie de expropiación, que pasa a 48 m2 y se valoran los daños al muro existente y al vuelo en 1.300 euros, con lo que el importe total de la expropiación de dicha parcela pasa a 1.324 euros.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA	SUP. EXP. M2	MURO Y VUELO	VALOR EXPR. €
MUNICIPIO SIGÜENZA								
1			00850773A	GONZALO CARRASCO TRINIDAD	URBANO	145,00		870,00
2			00850773A	GONZALO CARRASCO TRINIDAD	URBANO	0,00		0,00
8	010	189	70158526Q	GORDO ZUÑIGA MARIA PILAR	RUSTICO	23,29		11,65
			70160633F	GORDO ZUÑIGA ANGEL PABLO				
			03071976G	GORDO ZUÑIGA MARIA ANTONIA				
11	010	252	70160337X	FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	RUSTICO	48,75		24,38
14	010	273-b	70160337X	FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	RUSTICO	805,00		402,50
15	010	273-a	70160337X	FERNANDEZ VALVERDE CARMEN	RUSTICO	576,52		288,26
16	010	249	70158526Q	GORDO ZUÑIGA MARIA PILAR	RUSTICO	107,46		53,73
			70160633F	GORDO ZUÑIGA ANGEL PABLO				
			03071976G	GORDO ZUÑIGA MARIA ANTONIA				

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA	SUP. EXP. M²	MURO ml	
MUNICIPIO SIGÜENZA (GUIJOSA)								
Nº OR	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA	SUP. EXP. M²	MURO ml	
32	002	1182	02859031Q	BLANCO ROMERO CARMEN	RUSTICO	15,64		7,82
39	002	1175	70158555E	ANTÓN MARTÍN ALBERTO	RUSTICO	40,69		20,35
			70158556T	ANTÓN MARTÍN MARÍA JESÚS				
54	002	1101	70158555E	ANTÓN MARTÍN ALBERTO	RUSTICO	61,18		30,59
			70158556T	ANTÓN MARTÍN MARÍA JESÚS				
55	002	882	70158555E	ANTÓN MARTÍN ALBERTO	RUSTICO	60,87		30,44
			70158556T	ANTÓN MARTÍN MARÍA JESÚS				
74	003	60	70158555E	ANTÓN MARTÍN ALBERTO	RUSTICO	34,51		17,26
			70158556T	ANTÓN MARTÍN MARÍA JESÚS				
MUNICIPIO SIGÜENZA(BUJARRABAL)								
Nº OR	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA	SUP. EXP. M²	MURO Y VUELO	
3	510	5002	02895166H	GARRIDO RIVAS MARIANO	RUSTICO	48,00	1300,00	1324,00

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa correspondiente al proyecto de obras de la carretera GU-125, de CM-110(Estriegana) a GU-127 (Sigüenza) por Guijosa Tramo 2, incorporando las modificaciones citadas en el número anterior y las siguientes que ya fueron aprobadas en Junta de Gobierno de Diputación celebrada el día 13 de agosto de 2014:

- GU-125, de CM-110(Estriegana) a GU-127 (Sigüenza) por Guijosa Tramo 2:
 - o Corrección de errores, con el siguiente tenor literal:
 - En la finca con número de orden 18 del Término Municipal de Sigüenza (Guijosa), donde dice: Polígono 5 parcela 405, debe decir: Polígono 1 parcela 405.
 - En la finca con número de orden 26 del Término Municipal de Sigüenza (Guijosa), que se corresponde con el Polígono 2 parcela 1188, donde dice:

SUPERFICIE FINCA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2	IMPORTE EXPROPIACIÓN €
1.399,00	8.745,00	4.372,50

Debe decir:

SUPERFICIE FINCA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2	IMPORTE EXPROPIACIÓN €
1.399,00	8,74	4,37

El **importe total de las expropiaciones** asciende a 33.550,36 euros, lo que supone una disminución de 1665,75 euros sobre la cantidad inicialmente prevista para este concepto, cuyo importe era de 35.216,11 euros.

7.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO POBO DE DUEÑAS Y COMANDANCIA GUARDIA CIVIL.-

El Sr. Diputado Delegado de Economía y Hacienda da cuenta de los expedientes remitidos por los Servicios, para la aprobación de las justificaciones de las subvenciones concedidas al amparo de convenios de colaboración durante 2014; vistos los informes favorables del Administrador Coordinador de la Escuela Provincial de Folclore, del Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo y de Intervención, de fecha 15 de diciembre de 2014 y 28 de enero y 4 de febrero de 2015, respectivamente, en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales;

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la justificación de las subvenciones que se relacionan a continuación, y por los importes que se indican en la misma.

TERCERO	NIF	Modalidad	IMPORTE
Ayuntamiento El Pobo de Dueñas	P-1926500-H	Ntra. Tierra-Ntra. Cultura	133,05 €
Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara-Ministerio del Interior	S-1916003-E	Convenio 2014	99.999,00 €

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno, por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:

8.- CORRECCIÓN ERROR PARTICULAR NÚM. 7 ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO 04/02/2015.-

La Sra. Presidenta da cuenta del error detectado en el expediente aprobado en la Junta de Gobierno de 4 de febrero de 2015, referente a la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puesto 903 “Adjunto a Secretaría, de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, y visto el informe del Jefe del Servicio en el que indica que:

“En el expediente que se sometía a aprobación de la Junta de Gobierno, en el puesto número 903 “Adjunto a Secretaría”, se omitió por error su apertura a la movilidad interadministrativa.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que permite a las Administraciones Públicas la rectificación de los errores existentes en sus actos.”

Por cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Corregir el error detectado en el particular número 7, punto segundo (Anexo I y III) y en el punto III de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 4 de febrero de 2015, de forma que donde dice “Adjunto a Secretaría”, debe decir “Adjunto a Secretaría” (movilidad interadministrativa).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado, redactándose la presente Acta de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,